



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF. PETICIÓN DE HERENCIA N° 2020-0305

INADMITESE la presente demanda para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes falencias:

.- De los hechos y los anexos de la demanda se desprende que uno de los adjudicatarios dentro de la sucesión de la señora MARÍA ESTELLA MORALES DE BUITRAGO es el señor JOSÉ ANTONIO BUITRAGO VILLAMIL, de manera que en el asunto que nos ocupa, no es posible tomar una decisión de mérito sin la comparecencia de la persona mencionada, siendo necesario integrar el contradictorio formulando en su contra la demanda.

Para efectos de lo anterior, deberá presentarse nuevo poder indicando en él la totalidad de las personas que conforma el extremo pasivo de la Litis; de la misma manera deberá confeccionar la demanda (art. 61 C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por estado No. **066**
Hoy 25 de septiembre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

Lac

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e55dac227b195892bbca0ebafc9044c1485a8f01cb58ca861aaf63
967b08d4d0

Documento generado en 23/09/2020 07:37:42 p.m.